



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 520/2015
Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2015

VISTO

La solicitud de SEBASTIÁN FERNANDO MARCONI (DNI: 33.369.347) de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que el solicitante no cumple con las condiciones para realizar la inscripción en la carrera de Medicina;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 02 de diciembre de 2015.

POR ELLO

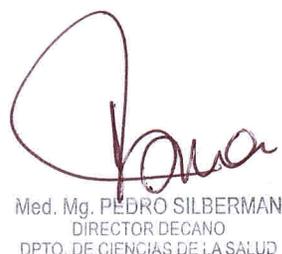
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar al aspirante SEBASTIÁN FERNANDO MARCONI (DNI: 33.369.347) la excepción al requisito de regularidad para el ingreso a Medicina.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y, cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD